

EZOHIKO BATZARRALDIA

Alkate-Udalburu Jaunaren aginduz, datorren **uztailaren 9an arratsaldeko zazpiterdian**, Udaletxeako Bilkura Aretoan Ezohizko Batzaraldia ospatuko da, behean azaltzen diren gaiak aztertu eta eztabaidatzeko.

Ereñon, 2008ko uztailaren 7an.

AZTERGAI ZERRENDA

I. 2008KO EKAINAREN 27AN BURUTUTAKO OHIZKO BATZARRALDIKO AKTAREN ONARPENA HALA BADAGOKIO.

II. UDAL ERAIKUNTZA BERRIAREN FATXADA KONPONTZEKO LANAK. DIEGO ARZANEGIK EGINDAKO TXOSTENAREN AZTERKETA.

III. IDAZKARI BERRIA ESKATZEA FORU ALDUNDIARI.

IV. IDAZKARI BERRIA IZENDATU BITARTEAN, IDAZKARI AKZIDENTALA IZENDATZEA.

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria extraordinaria, que se celebrará el día 9 de julio de 2008 a las siete y media de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

En Ereño, a 7 de julio de 2008.

ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO.

II. OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL. ANALISIS DEL INFORME DE DIEGO ARZANEGI.

III. SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DE SECRETARÍA

IV. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO.

BANDO

SESION PLENARIA EXTRAORDINARIA

De orden del Sr. Alcalde-Presidente, por medio de la presente se le convoca a la Sesión Plenaria extraordinaria, que se celebrará el día 9 de julio de 2008 a las siete y media de la tarde, en el Salón de Actos del Ayuntamiento, para tratar los temas que a continuación se relacionan.

En Ereño, a 7 de julio de 2008.

ORDEN DEL DIA

I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO.

II. OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA DEL NUEVO EDIFICIO MUNICIPAL. ANALISIS DEL INFORME DE DIEGO ARZANEGI.

III. SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DE SECRETARÍA

IV. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO.

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO PLENO EL 9 DE JULIO DE 2008.**

REUNIDOS

ALCALDE : JUAN JOSE ARRIBALZAGA ELORDIETA (PNV)

CONCEJALES: PILAR ZAMORA ERKIAGA. (PNV)
JASONE BIRITXINAGA ALDAMIZ (AE)
JOSE ANGEL ANTXIA PEREZ (AE)
JUAN IGNACIO LARIZ COBEAGA (PNV)
ALICIA GABIKAGOGEASKO GISASOLA (PNV)
AGER LEJARRETA GARROGERRIKAETXEBARRIA (PNV)

SECRETARIO: FERNANDO GUERRICABEITIA ORTUZAR.

En Ereño, a 9 de julio de 2008. A las siete y media de la tarde, se reúnen los arriba reseñados en el Salón de Actos del Ayuntamiento, con el fin de celebrar Sesión Ordinaria, cuyo orden del día se les facilitó junto con la convocatoria.

Visto que el número de asistentes es suficiente para la celebración del acto, el Sr. Alcalde-Presidente declara abierta la Sesión, pasándose seguidamente al examen y discusión de los puntos consignados en el orden del día.

**I. APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA
SESIÓN ORDINARIA DE 27 DE JUNIO.**

Se aprueba el acta por unanimidad.

**II. OBRAS DE REPARACIÓN DE FACHADA DEL NUEVO EDIFICIO
MUNICIPAL. ANALISIS DEL INFORME DE DIEGO ARZANEGI.**

El alcalde da cuenta del informe redactado por el arquitecto municipal, D. Diego Arzanegi Elgezabal, atendiendo al requerimiento del Pleno Municipal.

Se reproduce íntegramente el informe:

"SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE EREÑO

Diego Arzanegi Elgezabal, Arquitecto colegiado en el COAVN con el número 1.819, como autor del Proyecto de Acondicionamiento de fachada del edificio de aparcamiento y casa de cultura en Ereño tiene a bien emitir el siguiente

INFORME

Asunto: Procedimiento de contratación de las obras de Acondicionamiento de la fachada del edificio de Casa de Cultura y aparcamiento en Ereño.

1.- ANTECEDENTES

El Ayuntamiento de Ereño ha iniciado la contratación de las obras acondicionamiento de la fachada del edificio de aparcamiento y casa de cultura, mediante el procedimiento negociado.

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en Sesión Ordinaria de 27 de junio de 2.008, procedió a la apertura de las plicas recogiendo las siguientes ofertas:

Félix Zarragoikoetxea:	122.816,47 €
Artetxu Eraiketak	123.928,47 €
Construcciones Areza	124.160,00 €

Habiéndose presentado las tres ofertas de los contratistas invitados, todas ellas superan el precio de adjudicación que se recoge en el presupuesto del proyecto.

Sometido a revisión el presupuesto, no se detectan errores en las mediciones ni carencias que justifiquen el exceso sobre el precio de adjudicación de los ofertantes, lo que hace suponer que tales exigencias se deben a cuestiones propias de las empresas, antes que a la adecuación de los precios.

2.- CONCLUSION

En base a lo expuesto, el técnico que suscribe estima improcedente la revisión del presupuesto, por lo que propone reiniciar el procedimiento de contratación de las obras según lo previsto en la legislación vigente en la materia.

No obstante lo anterior y en caso de que el Pleno del Ayuntamiento de Ereño lo estime oportuno, se modificará el presupuesto del Proyecto en la cuantía que ese órgano estime procedente para el buen fin del procedimiento de contratación.

Ereño, 2 de julio de 2008.

Fdo: Diego Arzanegi Elgezabal.”

El Alcalde señala que el informe del arquitecto es contundente en cuanto que los precios del proyecto parecen ajustarse al mercado. Es por ello, que teniendo en cuenta que tanto el proyecto como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fueron aprobadas en su día por el Pleno, propone invitar al procedimiento de adjudicación del contrato a otras empresas.

Propone que se invite a las siguientes empresas:

- Ricardo Martínez Acosta.
- Construcciones Madariya SL.
- Galdames SL.

Toma la palabra la Sra Jasone Biritxinaga, que señala que le parece correcta la solución de invitar a otras empresas, y que ella también sabe de algunas empresas que pudieran estar interesadas. Propone que se invite a las siguientes empresas:

- Laneder.
- Bermeosolo.
- Urre.

En cuanto al plazo en que deben entregar las propuestas, el alcalde propone que sea el día 29 de julio a las 14:00 horas, debiendo entregarla en el Registro General del Ayuntamiento. Se excluye por tanto la posibilidad de entregar la documentación por medio de correos.

Seguidamente se procede a votar, y se acuerda por unanimidad:

Primero.- Invitar a las empresas que se citan a continuación, a participar en la contratación mediante procedimiento negociado de las obras de Acondicionamiento de Fachada del edificio que alberga aparcamiento y casa de cultura.

Segundo.- Establecer como plazo máximo para la entrega de propuestas, el día 29 de julio a las 14:00 horas.

III. SOLICITUD A LA DIPUTACIÓN DE ACUMULACIÓN DE FUNCIONES DE SECRETARÍA

El Secretario Interino del Ayuntamiento, Fernando Guerricabeitia, ha comunicado recientemente en el Ayuntamiento, que ha solicitado su cese al Diputado de Relaciones Municipales de la Diputación Foral de Bizkaia. Todo ello porque tras haber obtenido una plaza en la última OPE convocada por Osakidetza, va a incorporarse a su nuevo puesto.

El Alcalde propone acumular el puesto de Secretario Interventor con Dña. Emilia Gonzalez Madariaga, que es la Secretaria de Nabarniz. Indica que tras haber hablado con ella y con el Ayuntamiento de Nabarniz, le han mostrado su conformidad. Señala igualmente que Emilia ha aprobado los exámenes para obtener la habilitación nacional, y que se encuentra a la espera de concluir el curso de especialización para obtener la habilitación. (Este es un requisito imprescindible para la acumulación, por lo que la propuesta será elevada a la Diputación Foral en ese momento).

Las acumulaciones de Secretarios se encuentran regulados en el art. 31 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo

reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Este artículo establece lo siguiente:

Artículo 31. Acumulaciones

1. El órgano competente de la Comunidad Autónoma respectiva, en el ámbito de su territorio, podrá autorizar a los funcionarios con habilitación nacional que se encuentren ocupando un puesto de trabajo a ellos reservado a desempeñar asimismo en una entidad local próxima las funciones reservadas, en los supuestos contemplados en el apartado 1 del artículo anterior y por el tiempo de su duración.

Corresponde a la Dirección General de la Función Pública autorizar las acumulaciones cuando excedan del ámbito territorial de una Comunidad Autónoma.

La acumulación se efectuará a petición de la Corporación local, de acuerdo con el funcionario interesado y con la entidad en que se halle destinado.

2. Asimismo podrán acordarse acumulaciones para el desempeño de las funciones de secretaría-intervención de los municipios o entidades eximidas de la obligación de mantener dicho puesto.

3. El desempeño de las funciones acumuladas dará derecho a la percepción de una gratificación de hasta el 30 por 100 de las remuneraciones correspondientes al puesto principal.

Tras analizar la exposición del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Solicitar a la Diputación Foral de Bizkaia, la acumulación de funciones de Secretaría Intervención de Ereño a Dña Emilia Gonzalez Madariaga, Secretaria Interventora de Nabarniz.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Bizkaia, a Dña Emilia González Madariaga, y al Ayuntamiento de Nabarniz.

IV. NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO ACCIDENTAL, PARA QUE DESEMPEÑE LAS FUNCIONES HASTA EL NOMBRAMIENTO DEL NUEVO SECRETARIO.

El Secretario Interino del Ayuntamiento, Fernando Guerricabeitia, ha comunicado recientemente en el Ayuntamiento, que ha solicitado su cese al Diputado de Relaciones Municipales de la Diputación Foral de Bizkaia. Todo ello porque tras haber obtenido una plaza en la última OPE convocada por Osakidetza, va a incorporarse a su nuevo puesto.

El Pleno del Ayuntamiento, en el punto anterior ha acordado solicitar la acumulación de funciones del puesto de Secretaría Intervención, con Dña Emilia Gonzalez Madariaga (siempre a partir de que obtenga la Habilitación).

A fin de no obstaculizar el funcionamiento ordinario del Ayuntamiento, y facilitar al máximo su eficacia, el Alcalde propone que se nombre Secretaria Accidental a Dña Idurre Hidalgo Aldamizetxebarria, que es funcionaria de carrera del Ayuntamiento (Auxiliar Administrativo) y licenciada en Derecho.

Los nombramientos de Secretarios Accidentales se encuentran regulados en el art. 33 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional. Este artículo establece lo siguiente:

Art. 33.- Cuando no fuese posible la provisión del puesto por los procedimientos previstos en los artículos anteriores del presente Real Decreto, las Corporaciones locales podrán nombrar con carácter accidental a uno de sus funcionarios suficientemente capacitado.

Tras analizar la exposición del Sr. Alcalde, se acuerda por unanimidad:

Primero.- Nombrar a Idurre Hidalgo Aldamizetxebarria Secretaria-Interventora Accidental del Ayuntamiento de Ereño.

Segundo.- Notificar el presente acuerdo a la Diputación Foral de Bizkaia, y Dña Idurre Hidalgo Aldamizetxebarria.

Y no habiendo mas temas a tratar, el Sr Alcalde-Presidente da por finalizada la sesión a las nueve de la tarde, y se extiende de todo ello la presente acta que firma conmigo el Sr Alcalde, y yó el Secretario, doy fe.

EL ALCALDE

EL SECRETARIO